

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.982

Jueves 24 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2561235

EXTRACTO

MARÍA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Notario Público Titular de la 27° Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco n° 0153, comuna de Santiago, por escritura pública de fecha 09 de octubre del año 2024, ante mí, Don GEORG DANILO SCHNEIDER SCHMOLLER, cédula nacional de identidad número nueve millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho guión cero; y doña KARLA VANESSA BENAVENTE MUÑOZ, cédula de identidad número nueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos cuatro guión K, ambos domiciliados en La Higuera número dos mil ciento setenta y dos, casa número seis, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, por sí como socios, y a su vez, en representación según se acreditó de la sociedad que también es socia MERCURY TRADING SpA, Rol Único Tributario número setenta y seis millones setecientos treinta y siete mil novecientos sesenta guión nueve, domiciliada en Francisco Noguera N°200, oficina 802, comuna de Providencia, modificaron la sociedad INVERSIONES CRONOS AMÉRICA LIMITADA, Rol Único Tributario número setenta y seis millones quinientos treinta mil ochocientos setenta guión cuatro, en el siguiente sentido: UNO) CESIÓN DE DERECHOS. PRIMERO: A) Don GEORG DANILO SCHNEIDER SCHMOLLER, vende cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales en la sociedad INVERSIONES CRONOS AMÉRICA LIMITADA, equivalentes al cincuenta por ciento de los derechos de la sociedad, a MERCURY TRADING SpA, quien los compra, acepta y adquiere para sí, a través de sus representantes legales, en la suma única y total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS. El precio de dicha cesión fue totalmente pagado con anterioridad a este acto y el vendedor declara haber recibido el pago a su entera satisfacción, en dinero efectivo, dando por solucionado el precio; y B) Doña KARLA VANESSA BENAVENTE MUÑOZ, vende cede y transfiere la totalidad de sus derechos sociales en la sociedad INVERSIONES CRONOS AMÉRICA LIMITADA, equivalentes al cincuenta por ciento de los derechos de la sociedad, a MERCURY TRADING SpA, quien los compra, acepta y adquiere para sí, a través de sus representantes legales, en la suma única y total de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS. El precio de dicha cesión fue totalmente pagado con anterioridad a este acto y el vendedor declara haber recibido el pago a su entera satisfacción, en dinero efectivo, dando por solucionado el precio. SEGUNDO: Tras las cesiones de derechos realizadas, se retiran como socios de la sociedad don GEORG DANILO SCHNEIDER SCHMOLLER y doña KARLA VANESSA BENAVENTE MUÑOZ y el capital estatutario que actualmente asciende a tres millones de pesos, queda suscrito y pagado de la siguiente manera: La empresa MERCURY TRADING SpA, tiene una participación de un cien por ciento en los derechos sociales, equivalente a tres millones de pesos del capital social. DOS) TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD: Producto de la cesión de derechos indicada precedentemente, la empresa MERCURY TRADING SpA como única y actual socia, a través de sus representantes legales transformó sociedad de responsabilidad limitada "INVERSIONES CRONOS AMÉRICA LIMITADA", Rol Único Tributario número setenta y seis millones quinientos treinta mil ochocientos setenta guión cuatro, conforme a lo establecido en la ley 20.190 y demás pertinentes del Código de Comercio, en una Sociedad por Acciones, cuyos estatutos se extractan por este acto según el siguiente detalle: RAZÓN SOCIAL: "INVERSIONES CRONOS AMÉRICA SpA", sin embargo podrá actuar sin limitación alguna con el nombre de fantasía "CRONOS AMÉRICA SpA". OBJETO: El objeto de la sociedad será la prestación de servicio de arriendo de bienes muebles, importación, exportación y corretaje de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, y en general, realizar toda clase de actividad relacionada o no con las anteriores y cualquiera otra que los socios decidan realizar en el futuro. CAPITAL: El capital de la sociedad es la suma de TRES MILLONES DE PESOS, dividido en TRESCIENTAS ACCIONES, nominativas, iguales y de una misma serie, sin valor nominal, el que se encuentra enteramente suscrito y pagado en la forma señalada en la escritura que por este acto se extracta. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de sucursales. DURACIÓN: Indefinida.

CVE 2561235

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración de la sociedad corresponderá a dos administradores, a saber don GEORG DANILO SCHNEIDER SCHMOLLER y doña KARLA VANESSA BENAVENTE MUÑOZ, ambos ya individualizados, de manera independiente y separada con plenas facultades detalladas en la escritura. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 17 de octubre del año dos mil veinticuatro.

